

Sunchales, 21 de Diciembre de 1992.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 898/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, año 1992, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Presupuestos de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 40°, inc. 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comunas N° 2756, resulta indispensable que se disponga la utilización en el Ejercicio 1993 de los créditos autorizados para el Ejercicio 1992;

Que, la finalidad de esta autorización, es permitir al normal desenvolvimiento de la Municipalidad, hasta la formulación y puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, para el año 1993,

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 898/92

Art. 1º) Efectúese la Reconducción de la partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos Municipales, vigente para el año 1992, para el Ejercicio 1993.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 22 de diciembre de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL